



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 108-2024-OGRRHH-OGEC

A : LAURA BETHZABE DEL ARCA BUITRÓN
Jefa de la Oficina de Gestión del Empleo y Compensación

Asunto : Designación temporal de puesto de Director/a de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Referencia : Memorando N° 086-2024-JUS/SG

Fecha : Miraflores, 2 de febrero de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al proveído de la referencia a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Ministerial N° 241-2021-JUS de fecha 3 de diciembre de 2021, se designó a la señora Evelyn Milagros Chilo Gutiérrez en el puesto de Directora de Programa Sectorial II, Nivel F-3, Directora de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria (DDJCR) de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 1.2 A través del documento de la referencia, la Secretaría General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita evaluar el perfil profesional de la señora Liz Ninoska Cornejo Ortega para encargar el puesto de Directora de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria de la Dirección General de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria, en adición a sus funciones de experto legal de la citada Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria, precisando que la señora Evelyn Milagros Chilo Gutiérrez ha presentado su renuncia y que la misma ha sido aceptada.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) **designación temporal**; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.2 Asimismo, los numerales 52.2 y 52.3 del Reglamento Interno de Servidores Civiles, aprobado con la Resolución de Secretaría General N° 099-2021-JUS, señala como acciones administrativas que pueden implicar desplazamiento de personal los siguientes:

“52.2. Designación temporal de funciones: Acción administrativa que implica que al personal con Contrato Administrativo de Servicios, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de las funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante, debido a que el/la titular del cargo se encuentra ausente de manera temporal (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente).”

52.3. Designación temporal de puesto: Acción administrativa que implica que el/la servidor/a con Contrato Administrativo de Servicios, en adición de funciones, asuma un puesto directivo superior o de confianza que se encuentra vacante por ausencia permanente del/de la titular del cargo.”

- 2.3 Bajo el marco normativo expuesto, la designación temporal de puesto permite que un servidor CAS, en adición a sus funciones, asuma el puesto directivo superior o de confianza que se encuentre vacante.
- 2.4 Al respecto, para acceder al puesto de Director/a de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria de la Dirección General de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria, se debe reunir los requisitos del puesto denominado Director de Programa Sectorial II, Nivel F-3 del Anexo 1 del Manual de Perfiles de Puestos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por la Resolución de Secretaría General N° 005-2022-JUS, modificado por la Resolución de Secretaría General N° 092-2022-JUS.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.





Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Recursos Humanos

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FACTORES DE EVALUACIÓN

Requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y en el Manual de Perfiles de Puestos, Resolución de Secretaría General N° 005-2022-JUS para acceder al cargo de Director/a General de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria		Cumple si/no	Liz Ninoska Cornejo Ortega				
			Revisión de CV - Documentado				
1	Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Derecho; o su equivalencia grado de Bachiller y 02 años adicionales en la experiencia específica en la función o materia; o grado de Bachiller y estudios de Maestría, acreditándose estudios culminados o la condición de egresado.(*) (*) Acorde al PT-DP0010201 del Manual del Puesto Tipo-MPT, el numeral 14.2 del artículo 14 y artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419	Sí Cumple	1. Bachiller en Derecho, SUNEDU 15.01.1999 2. Título de Abogado, SUNEDU 28.11.2001 3. Magister en Ciencias Políticas, SUNEDU 29.02.2016 4. Doctora en Derecho, SUNEDU 17.05.2019				
2	Experiencia General de 5 años (*) (*) Acorde al PT-DP0010201 del Manual del Puesto Tipo-MPT, el numeral 14.2 del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419	Sí Cumple	Acredita más de 5 años de Experiencia General	Inicio	Fin	Tiempo	Documento de sustento
			Experto Legal de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria	14.03.2019	Vigente	4 años, 10 meses y 17 días	
			Especialista legal en proyectos normativos de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria	11.08.2017	13.03.2019	1 año, 7 meses y 2 días	
			TOTAL			6 años, 5 mes y 18 días	
3	Experiencia Específica 3 años (*)	Sí cumple	Acredita más de 3 años de Experiencia Específica en la función o la materia	Inicio	Fin	Tiempo	

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

”



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y en el Manual de Perfiles de Puestos, Resolución de Secretaría General N° 005-2022-JUS para acceder al cargo de Director/a General de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria		Cumple si/no	Liz Ninoska Cornejo Ortega				
			Revisión de CV - Documentado				
	(*) Acorde al PT-DP0010201 del Manual del Puesto Tipo-MPT, el numeral 14.2 del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419		Experto Legal de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria	14.03.2019	Vigente	4 años, 10 meses y 17 días	
			Especialista legal en proyectos normativos de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria	11.08.2017	13.03.2019	1 año, 7 meses y 2 días	
			TOTAL			6 años, 5 mes y 18 días	
4	1 año en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos, coordinadores, responsables, supervisores, asesores de Alta Dirección o su equivalencia en cargos de funcionarios/as públicos/as de órganos de Alta Dirección. (*) Acorde al numeral 14.2 del artículo 14 y artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419		Acredita más de 1 año de Experiencia Específica en el sector público	Inicio	Fin	Tiempo	
			Experto Legal de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria	14.03.2019	Vigente	4 años, 10 meses y 17 días	
			Especialista legal en proyectos normativos de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria	11.08.2017	13.03.2019	1 año, 7 meses y 2 días	
			TOTAL			6 años, 5 mes y 18 días	
4	Programas de especialización en Derecho Constitucional, Argumentación Jurídica, Gestión Pública, Derecho Administrativo, Diseño de Políticas Públicas o afines. (100 horas acumuladas en los últimos 10 años o 100 horas en docencia en los últimos 5	Sí Cumple	Evidencia contar con Diploma de Especialización ¹ : - Diplomado en Derecho Administrativo y Administración Pública. 24.07.2015. 240 horas - Diplomado en Gestión Pública. 08.05.201. 240 horas.				

¹ Según lo indicado por SERVIR de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva de Servir N° 313-2017-SERVIR/PE - Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos -MPP, Anexo N° 1 y N° 2 se señala que, en algunos casos, dependiendo de las particularidades del mismo, es posible que las entidades puedan; considerar los grados académicos de maestría o doctorado, para acreditar programas de especialización y/o diplomados, únicamente en aquellas materias equivalentes, siempre que estén debidamente sustentados con la documentación correspondiente y sólo para dar cumplimiento a un requisito mínimo exigido en el perfil convocado.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

"



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosSecretaría
GeneralOficina General de
Recursos Humanos

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y en el Manual de Perfiles de Puestos, Resolución de Secretaría General N° 005-2022-JUS para acceder al cargo de Director/a General de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria		Liz Ninoska Cornejo Ortega	
Cumple si/no		Revisión de CV - Documentado	
	años en Instituciones de educación superior en cursos relacionados a la materia.)		
5	Ofimática a nivel básico (procesador de textos, hojas de cálculo y programa de presentaciones) ²	Sí Cumple	Presenta declaración jurada que acredita los conocimientos de ofimática a nivel usuario.

² De acuerdo con el Anexo 1 – Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas (Aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil), en el punto III), paso 5, se indica que los Requisitos de conocimientos deben estar alineados a la misión y las funciones principales del puesto (...). Asimismo, con respecto a los conocimientos de ofimática e idiomas y/o dialectos se indica que, estos conocimientos no necesitan ser sustentados con documentación, (...), declaración jurada o por algún otro mecanismo que dé cuenta de que el candidato cuenta con ellos.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

”

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DE LA VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Nº	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Verificación RNSSC	✓	NO
2	Consulta RUC en la web de la SUNAT	✓	NO
3	Verificación de títulos en la web de la SUNEDU	✓	NO
4	Plataforma de Debida Diligencia y/o PIDE (antecedentes penales, judiciales y policiales)	✓	NO
5	Consulta de Proveedores sancionados por el Tribunal de contrataciones del Estado (con sanción vigente)	✓	NO
6	Consulta en REDERECI – O REDJUM	✓	Página no operativa
7	Consulta en REDAM	✓	Página no operativa

- 2.5 Estando a lo expuesto, se observa que la señora **Liz Ninoska Cornejo Ortega** evidencia contar con todos los requisitos, cumpliendo con el perfil del puesto.
- 2.6 Estando a lo expuesto, es viable encargar a la señora **Liz Ninoska Cornejo Ortega**, el puesto de Directora de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria, en adición a sus funciones de experta legal de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria de la Dirección General de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria, hasta que se designe al/a la titular del puesto.
- 2.7 Finalmente, es de señalar que, en mérito a la facultad conferida mediante el literal b) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 410-2023-JUS, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos expedir la resolución administrativa respectiva.

III. CONCLUSIONES

Por lo antes expuesto, opinamos favorablemente respecto del encargo del puesto de Directora de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria, a la servidora **Liz Ninoska Cornejo Ortega**, en adición a sus funciones de experto legal de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria de la Dirección General de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria, hasta que se designe al/a la titular del puesto.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.





Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. RECOMENDACIÓN:

Estando a la opinión vertida, se recomienda, salvo mejor parecer, que la Oficina General de Recursos Humanos emita la resolución correspondiente.

Atentamente,

Edinson Danilo Solis Angulo

Abogado

OGEC-OGRRHH

Visto el contenido del informe y encontrándome de acuerdo con los fundamentos, la conclusión y la recomendación realizada, suscribo el presente documento en señal de conformidad, para que se continúe con la recomendación realizada.

APROBADO POR:

LAURA BETHZABE DEL ARCA BUITRÓN

Jefa de la Oficina de Gestión del Empleo y Compensación de la
Oficina General de Recursos Humanos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

